



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL ALIMENDAR CÓRDOBA.

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2° piso Ciudad Universitaria, Córdoba, Argentina, en adelante **LA FACULTAD** por una parte; y por la otra, la **Asociación Civil Alimendar Córdoba, CUIT N° 30-71682544-9** representada en este acto por el Sr. **Juan Martin Gabutti**, en su carácter de Presidente, DNI N° 28.489.538, con domicilio legal Av. Ramón Mestre 1080 10 D en adelante **ALIMENDAR CÓRDOBA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, y visto:

Que **ALIMENDAR CÓRDOBA** desde hace 4 años realiza acciones, talleres, capacitaciones y actividades en el territorio difundiendo el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (Ley Nacional 27.454/2018) las mismas direccionadas a evitar la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos en la Ciudad de Córdoba como así también la concientización en la materia vinculándose con sectores vulnerables de nuestra Ciudad, organizaciones del 3er sector e Instituciones con las cuales de manera conjunta llevamos a cabo dichos objetivos.

Que **LA FACULTAD**, como parte de la Universidad, contempla en sus estatutos y demás normativas internas el principio de vinculación con el medio al que pertenece, lo que supone la relación con el entorno y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y las innovaciones y desarrollos.

Que **LA FACULTAD** cuenta con recursos humanos capacitados y estructura operativa apropiada para establecer estrechas relaciones de cooperación científica y tecnológica con

Que **LAS PARTES** se comprometen a trabajar colaborativamente a un intercambio recíproco de saberes y recursos, que favorezcan a todos los involucrados atendiendo especialmente a las necesidades de los estudiantes de grado y posgrado, y la comunidad en general.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de **LAS PARTES**, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes CLÁUSULAS:



PRIMERA: ALIMENDAR CÓRDOBA de acuerdo con **LA FACULTAD** proponen los siguientes objetivos a llevar adelante:

Objetivos generales del Convenio

- Propiciar espacios de intercambio de saberes, así como la promoción y la difusión de los resultados obtenidos.
- Generar e implementar programas de desarrollo y servicios comunitarios basados en las necesidades sociales identificadas y priorizadas.
- Vincular el conocimiento y la acción universitaria a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que fortalece el compromiso y la responsabilidad sobre el cuidado sostenible de nuestras comunidades.
- Promover el trabajo colaborativo entre instituciones.

Objetivos particulares del Convenio

- Realizar actividades conjuntas con expertos de las organizaciones involucradas, capacitaciones en formato de cursos, exposiciones, disertaciones, proyectos de investigación y/o extensión, diplomaturas entre otras acciones. Para lo cual se adjunta al presente el “**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**” como **Anexo I.**
- Otorgar facilidades a los estudiantes y otros implicados, para realizar actividades en las organizaciones involucradas.
- Interactuar en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por instituciones firmantes.
- Ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por **LAS PARTES** en el marco de los temas de su incumbencia.
- Poner a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas necesarias para alcanzar los logros específicos que se planteen.
- Promover la formación de estudiantes de grado y posgrado de la FCA a través de actividades colaborativas.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera, **LAS PARTES** designan como responsables de la ejecución del Convenio al **Ing. Agr. Gabriel Manera** por **LA FACULTAD**, y el Sr. **Juan Martin Gabutti**, por **ALIMENDAR CÓRDOBA**. Cualquiera de **LAS PARTES** puede cambiar su responsable designado mediante notificación escrita a la otra parte.



TERCERA: ALIMENDAR CÓRDOBA se compromete a llevar a cabo las acciones y actividades referidas a desarrollar charlas de concientización en la materia para el alumnado de las Carreras que se dictan en dicha Casa de Estudios, a fin de desarrollar e implementar acciones concretas vinculadas al “Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos” (Ley 27.454). Tema estratégico para la construcción de sistemas agroalimentarios más eficientes e inclusivos que velen por la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

CUARTA: LA FACULTAD aportará los recursos humanos, infraestructura y su capacidad operativa, de conformidad con el **ANEXO I** adjunto y que forma parte del presente Convenio.

QUINTA: La ejecución del proyecto descrito en el **ANEXO I** no demandará compromisos económicos para “**LA FACULTAD**”. Para el cumplimiento de los proyectos acordados, “**LA FACULTAD**” y **ALIMENDAR CÓRDOBA**, podrán en forma conjunta o separada, buscar fuentes de financiamiento para afrontar los gastos que demanden las actividades a realizar, según consta en el **Anexo II**.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento **LAS PARTES** mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes, garantizando indemnidad entre ellas. Asimismo, se establece que respecto al personal que intervenga en el desarrollo del presente convenio, cada parte será exclusivamente responsable por el personal aportado por cada una de ellas, obligándose cada parte a mantener indemne a la otra respecto a cualquier reclamo que pudiere surgir por la actuación del personal designado.

SÉPTIMA: Los resultados parciales o definitivos que se obtengan en virtud del presente Convenio podrán ser publicados de común acuerdo, dejándose constancia en las publicaciones de la participación de cada una de **LAS PARTES**. En cualquier caso, toda publicación o documento relacionado con este instrumento y producido en forma unilateral, hará siempre referencia al presente Convenio firmado. **LAS PARTES** deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra sin que ello signifique responsabilidad alguna para ésta respecto al contenido de la publicación o documento. Si como consecuencia de los trabajos realizados en el presente Convenio se obtuvieran resultados que permitan el depósito de derechos de propiedad intelectual, **LAS PARTES** acuerdan que será compartida en partes iguales.

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de **1 (UN) año** a partir de la fecha de su firma con **renovación automática**, debiendo presentarse el proyecto anual correspondiente en el caso que sea necesario. No obstante, ello, “**LAS PARTES**” en cualquier momento podrán rescindir el presente Convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de 60 (sesenta) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo sin que genere indemnización alguna para ellas. La falta de acuerdo dará derecho a las mismas a la no renovación del presente Convenio.



NOVENA: LA FACULTAD y ALIMENDAR CÓRDOBA observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente Convenio no significa obstáculo alguno para que **LA FACULTAD** o **ALIMENDAR CÓRDOBA** en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones, o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios consignados *ut supra*.

DECIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe anual de actividades y objetivos realizados.

En prueba de conformidad se firman **dos (2) ejemplares** del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año 2024, recibiendo cada parte su ejemplar.

Sr. Juan Martín Gabutti
Presidente
ALIMENDAR CÓRDOBA

Ing. Agr. Esp. Jorge Omar Dutto
Decano
FCA - UNC



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL ALIMENDAR CÓRDOBA.

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general: Poner en conocimiento y concientizar a los alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) sobre el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y a partir de dicha acción, llevar a cabo actividades de alto impacto social relacionadas con la materia.

Es de suma importancia los aportes que puedan implementar los mismos en reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos en las diversas cadenas de la producción de agro alimentos. A partir de dicho conocimiento los alumnos podrán volcar el mismo en el ámbito del desarrollo de su carrera realizando aportes y mejoras en las diversas cadenas de producción. Cabe destacar que la intención es sumar dichos aportes como FCA al Plan Nacional a los fines de que la misma tenga la relevancia e importancia en dicho Plan.

Tomando como ejes las Carreras de Agronomía y Zootecnia, como así también la Lic. en Agroalimentos que se dictan en la Facultad, se puede abarcar los dos ámbitos de las cadenas de valor Agroalimentarias en donde se desperdicia más alimento.

Para Agronomía y Zootecnia, donde se profundiza la etapa primaria de producción de materias primas (siembra, cosecha, almacenamiento y producción primaria de animales para carne, leche, huevos etc.) y para Agroalimentos las etapas de recepción, procesamiento, almacenamiento etc. ya de productos terminados.

Nuestro País posee una política pública de vanguardia en el mundo que se materializa en el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (Ley Nacional 27.454/2018). El mismo depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de nuestra Nación.

Es una política pública nueva, disruptiva y que no busca culpables, sino elevar el nivel de conciencia y mejorar los procesos de producción a los fines de evitar la pérdida y el desperdicio de alimentos.

Es de vital importancia que los futuros egresados de vuestra casa de altos estudios conozcan dicho Plan Nacional a los fines de poder volcar dicho conocimiento en el ejercicio de su profesión.

Uno de los objetivos de del mencionado Plan es la de optimizar los recursos, posibilitando maximizar las ganancias aplicando dichas pautas de trabajo dentro de toda la cadena de producción agro alimentaria.

Objetivos específicos:

- ✓ Integrar a la FCA. como miembro activo de la “Red Nacional” de colaboradores del Plan Nacional Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.
- ✓ Involucrar a la comunidad de la FCA en acciones concretas que sumen a los objetivos planteados en el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y

Desperdicio de Alimentos.

- ✓ Lograr acciones de cooperación entre las instituciones.

Cronograma de Actividades:

Actividad propuesta	Semestre I	Semestre II
Serie de exposiciones, disertaciones, proyectos, cursos y diplomaturas.	x	x
Implementación de "Festejos Responsables"	x	x
Adhesión al programa de compromiso Social Estudiantil (CSE) de la UNC	x	
Participación de alumnos de la FCA en el CSE	x	x
Incorporar a la FCA como miembro activo dentro de los miembros del Plan Nacional de Pérdidas y Desperdicios Alimentos		x
Elaborar recomendaciones de mejora a los fines de evitar las pérdidas y desperdicios de alimentos en Pymes		x
Creación de huertas comunitarias en Comedor/Merendero vinculadas con Alimendar		x

- 1- Charla de concientización en la materia. Presentación del tema al alumnado y a partir de la misma, descripción de actividades a realizar durante el ciclo lectivo. Capacitaciones en formato de cursos, exposiciones, disertaciones, proyectos de investigación y/o extensión, diplomaturas. Presentación del tema "Buenas Prácticas para la reducción de PDA en Pymes agroalimentarias".



- 2- Trabajar para instaurar en la FCA el concepto de “Festejos Responsables” en los actos de festejos al terminar la/s carrera/s.
- 3- Gestionar la adhesión al programa de compromiso Social Estudiantil (CSE) de la UNC, para favorecer y dar un marco legal a la participación de nuestros alumnos en las actividades previstas.
- 4- Incentivar la participación de los mismos y ejecutar las acciones planteadas.
- 5- A partir de las mencionadas actividades realización de firma de convenio entre la FCA y responsables del Plan Nacional a los fines de incorporar a la Facultad como miembro activo dentro de los miembros del Plan. Sumando e incorporando los avances que el alumnado va a realizar durante la ejecución de las actividades descriptas.
- 6- Recolección de datos e información útil en terreno propio de cada Carrera a los fines de elaborar recomendaciones de mejora a los fines de evitar las pérdidas y desperdicios de alimentos en las diversas cadenas de la producción.
- 7- Creación de huertas comunitarias en Comedor/Merendero vinculados con Alimendar, de nuestra Ciudad.



ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL ALIMENDAR CÓRDOBA.

Queda expresamente convenido que ninguna de “**LAS PARTES**” se obliga a retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente Convenio Específico.



ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACION CIVIL ALIMENDAR CÓRDOBA.

PERSONAL PARTICIPANTE

Por **LA FACULTAD:**

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado mensual
Ing. Agr. Gabriel Augusto MANERA Leg. N° 32.013	Responsable /Coordinador	10 hs
Ing. Agr. Ana Judith LAMBIR JACOBO Leg. N° 46.127	Participante	10 hs
Ing. Agr. Matías BONETTO DEMARIA D.N.I. N° 35.881.855	Participante	10 hs
Ing. Agr. Maria Rosa MONDINO Leg. N° 53.561	Participante	10 hs

Por **LA CONTRAPARTE:**

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado
Juan Martin GABUTTI	Responsable en la ejecución/Coordinador General	A convenir y según necesidad.
Diego QUIROGA	Colaborador	A convenir y según necesidad.
Tomas DAURIA	Colaborador	A convenir y según necesidad.
Virginia MARMAI	Colaborador	A convenir y según necesidad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio**

Número:

Referencia: CORREGIDO_ CONVENIO ESP. ENTRE FCA-UNC Y ALIMENDAR CBA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.